



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/26401

18/10/2017

62960

AUTOR/A: MULET GARCÍA, Carles (GMX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se señala que aun cuando la conservación y mantenimiento de los bienes inmuebles corresponde a los titulares de los mismos, y en materia de patrimonio histórico la Comunidad Autónoma tiene también el deber de velar por su protección, en lo relativo a los Bienes de Interés Cultural, cuando así hayan sido declarados, existe la posibilidad de acogerse a los fondos del Programa de Conservación del Patrimonio Histórico Artístico, 1,5% Cultural, del Ministerio de Fomento.

En este sentido, el Ministerio de Fomento incrementó en el año 2014, del 1 al 1,5%, la aportación a la conservación y enriquecimiento del patrimonio histórico, proveniente de las obras de infraestructuras. Dicha aportación desde dicho año, se articuló mediante convocatoria pública, la última de las cuales se publicó el 19 de julio de 2017 y cuyo plazo de presentación de solicitudes finalizó el pasado 17 de agosto.

En el marco de este nuevo procedimiento, basado en la concurrencia competitiva y que se rige por unos criterios objetivos de valoración de las solicitudes presentadas, establecidos en la Orden FOM/1932/2014, ha sido presentada por el Ayuntamiento de Xixona la siguiente solicitud: Restauración de la torre Grossa, alcazaba y tratamiento de sendas peatonales, Xixona (Alicante).

En la actualidad, dada la naturaleza del procedimiento de concesión de ayudas y la fase actual de estudio del cumplimiento de los requisitos básicos establecidos en la normativa vigente, no es posible confirmar si la solicitud presentada resultará admitida, ni si finalmente será beneficiaria de tales ayudas.

Por otra parte, el Plan Estatal de Fomento del Alquiler de Viviendas, la Rehabilitación Edificatoria y la Regeneración y Renovación Urbanas 2013-2016 se encuentra prorrogado, durante el ejercicio 2017, mediante el Real Decreto 637/2016, de 9 de diciembre.



Con fecha 28 de julio, se suscribió el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Valenciana para la ejecución de la prórroga del Plan Estatal de Fomento del Alquiler de Viviendas, la Rehabilitación Edificatoria, y la Regeneración y Renovación Urbanas 2013-2016 que permitirá suscribir actuaciones para el ejercicio 2017 en materia de alquiler y rehabilitación dentro del Plan Estatal 2013-2016.

La Comunidad Autónoma es la competente para presentar propuestas de nuevas actuaciones. Hasta la fecha no constan propuestas para la rehabilitación de la mencionada zona. Tampoco constan solicitudes de rehabilitación de esta zona en los últimos 5 años.

Madrid, 20 de noviembre de 2017